

 BevServ	POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN-CANAL DE DENÚNCIAS	16/03/2026 Edición: 02 Página 1 de 5
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN - CANAL DE DENÚNCIAS

CONTROL DE MODIFICACIONES		
EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	17/11/2023	Edición inicial
02	16/03/2026	Edición 2: Se actualiza la política porque el canal pasa a ser interno a través de la web de la empresa

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Responsable RR.HH	Responsable IT	Dirección General
ISR	MFM	JLL
FECHA: 16.03.2026	FECHA: 16.03.2026	FECHA: 16.03.2026

1 INTRODUCCION

La presente Política demuestra el compromiso de todas las sociedades y entidades bajo la misma marca comercial (en adelante, de forma conjunta, **Bevserv**) con el cumplimiento de la legislación aplicable a su actividad y de los valores éticos definidos en su normativa interna.

Por este motivo, **Bevserv** pone a disposición de sus grupos de interés, tanto internos como externos, un **Sistema Interno de Información**, a través del cual se podrán comunicar posibles infracciones de la normativa aplicable, así como conductas contrarias a los principios y normas internas de la Organización.

La presente Política da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como a la Directiva (UE) 2019/1937.

 Bevserv	POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN-CANAL DE DENÚNCIAS	16/03/2026 Edición: 02 Página 2 de 5
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

2 OBJETO

El objeto de la presente Política es regular el funcionamiento del Sistema Interno de Información implantado por **Bevserv**, facilitando la comunicación de posibles infracciones por parte de:

- Personas trabajadoras
- Directivos
- Colaboradores
- Proveedores
- Terceros con relación profesional o comercial

3 AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es aplicable a todas las sociedades y entidades bajo la marca comercial **Bevserv**, así como a terceros relacionados.

El Sistema Interno de Información permite comunicar, conforme al artículo 2 de la Ley 2/2023:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea
- Infracciones penales
- Infracciones administrativas graves o muy graves

Asimismo, podrán comunicarse conductas contrarias a la normativa interna de la organización (códigos éticos, políticas internas, etc.).

También podrán canalizarse, cuando tengan relevancia jurídica, situaciones de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.

No serán objeto del canal las consultas o quejas estrictamente laborales que no impliquen una posible infracción normativa o vulneración grave, las cuales deberán dirigirse a los canales internos correspondientes, salvo que puedan encajar en el ámbito material de la Ley 2/2023.

4 RESPONSABLE DEL SISTEMA

Bevserv ha designado un **Responsable del Sistema Interno de Información**, encargado de la gestión diligente del canal, garantizando la confidencialidad, independencia y ausencia de conflictos de interés.

 BevServ	POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN-CANAL DE DENÚNCIAS	16/03/2026 Edición: 02 Página 3 de 5
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

5 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones podrán realizarse a través del siguiente canal habilitado:

<https://www.bevserv.com/es/denuncias>

Adicionalmente, se habilitan las siguientes vías:

- Correo postal: calle Sierra Morena, 12 28320 Pinto (Madrid) a la Att. Responsable Compliance/RR.HH
- Correo electrónico: speakup@bevserv.com
- Reunión presencial (previa solicitud) por parte del informante al Responsable de Compliance/RR.HH.
- Canal telefónico: 91 6918350 opc. RR.HH

Se garantiza en todo momento la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado.

Asimismo, se informa de la posibilidad de acudir al canal externo gestionado por la Autoridad Independiente de Protección del Informante, así como, en su caso, a las autoridades autonómicas competentes.

6 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

El informante, una vez accede al formulario, completa una serie de campos predefinidos a través de los cuales comunica la incidencia, decidiendo si su comunicación va a ser anónima o no.

Las comunicaciones deberán contener, en la medida de lo posible:

- **Relación con la organización:** si el informante tiene una relación interna con la empresa (persona trabajadora, directivo/a, etc.) o si es externo a la misma (proveedor, colaborador, etc.).
- **Tipología de la conducta a comunicar:** seleccionando el tipo de conducta que más se ajuste a la situación que quiere comunicar el informante.
- **Descripción detallada de los hechos:** seleccionando el tipo de conducta que más se ajuste a la situación que quiere comunicar el informante.
- **Fecha aproximada**
- **Personas implicadas**
- **Documentación acreditativa,** en su caso, si la hubiere. En este caso, el usuario puede incluir en su comunicación documentos que considere importantes para acreditar su declaración (imágenes, documentos PDF, audios).

No se exige que el informante tenga un conocimiento directo de los hechos, siendo suficiente con que la información se haya obtenido en un contexto laboral o profesional.

 BevServ	POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN-CANAL DE DENÚNCIAS	16/03/2026 Edición: 02 Página 4 de 5
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Se recomienda facilitar datos de contacto para mejorar la gestión, si bien no es obligatorio.

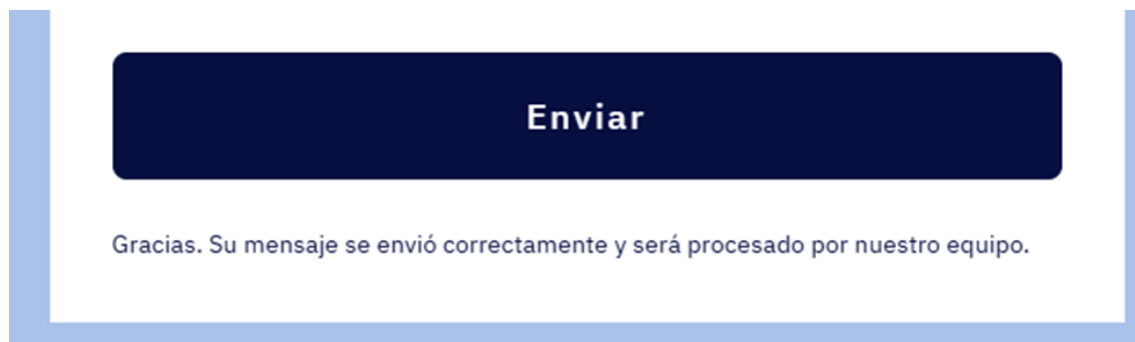
En el caso de que el informante decida identificarse, además de la información detallada en el párrafo anterior, deberá proporcionar los siguientes datos identificativos:

Nombre.

Correo electrónico.

En este caso, el usuario conocerá la resolución de su comunicación a través de su correo electrónico.

Si el usuario informa la comunicación de manera anónima y no incluye ningún dato identificativo, una vez completa y envía el formulario, le aparecerá el siguiente mensaje:



En ambas situaciones, se acusará recibo de la comunicación en un plazo máximo de **7 días naturales**, salvo que ello comprometa la confidencialidad.

El plazo máximo de resolución será de **3 meses**, ampliable a otros 3 en casos complejos.

Solo se inadmitirán aquellas comunicaciones que carezcan manifiestamente de fundamento o se hayan presentado de mala fe.

7 PROTECCION DE DATOS

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), garantizando:

- Confidencialidad
- Integridad
- Acceso restringido

Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la tramitación y conforme a los plazos legales.

8 DERECHOS Y GARANTIAS DEL INFORMANTE

El informante tendrá derecho a:

 BevServ	POLITICA DE USO Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN-CANAL DE DENÚNCIAS	16/03/2026 Edición: 02 Página 5 de 5
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

- Presentar comunicaciones de forma anónima
- No sufrir represalias
- Recibir acuse de recibo y respuesta en plazo
- Protección conforme a la Ley 2/2023

Se prohíbe expresamente cualquier forma de represalia.

9 DERECHOS Y GARANTIAS DEL DENUNCIADO/A

La persona afectada tendrá derecho a:

- Presunción de inocencia
- Derecho de defensa
- Acceso al expediente en los términos legales
- Protección de su identidad

Y en ningún caso se revelará la identidad del informante.

10 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las personas informantes estarán protegidas frente a represalias, siempre que existan motivos razonables para creer que la información comunicada es veraz.

Se consideran represalias las definidas en la Ley 2/2023.

11 DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Bevserv garantizará que esta Política sea accesible, clara y pública, a través de su página web y canales internos, facilitándose también a nuevas incorporaciones.